

**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE  
RENEGOCIACION N°27 DE LAS PRE-  
FERENCIAS OTORGADAS EN EL PE-  
RIODO 1962/1980, SUSCRITO EN  
TRE BOLIVIA Y CHILE

ALADI/AAP.R/27.4  
28 de abril de 1993

Cuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen registrar en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias Otorgadas en el Periodo 1962-1980 (AAP.R/27), la preferencia que la República de Chile otorga a la República de Bolivia para la importación del producto denominado "algodón sin cardar ni peinar" (NALADISA 5201.00.00) por hasta cuatro millones de dólares americanos (US\$4.000.000) con una reducción del cien por ciento de los gravámenes vigentes para terceros países.

El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de junio de 1993.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

D. Hernando Velasco

Por el Gobierno de la República de Chile:

Raimundo Barros Charlín